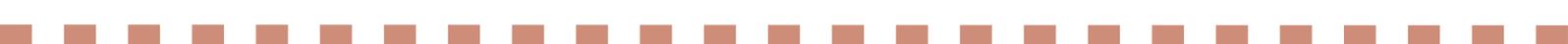




La deliberación democrática no participativa en la reforma a la Ley de Telecomunicaciones



Andrea Del Río Martínez
delrio_andreita@hotmail.com

Licenciatura en comunicación Pública
Universidad de Guadalajara

Resumen:

El presente artículo hace una reflexión sobre la nueva reforma en materia de Telecomunicaciones en México. Desde la perspectiva de John Searle se analizan las distintas maneras en las que el tema se está llevando a cabo en el debate público y pone en discusión si el cambio traerá beneficios o todo seguirá igual.

Palabras clave:

Telecomunicaciones, John Searle, asignación de función, opinión pública, deliberación democrática.

Abstract:

This article reflects upon the new reform on Telecommunications in Mexico. From the perspective of John Searle, it discusses the various ways in which the subject is being carried out in the public debate and calls into question whether the change will bring benefits or if everything will remain the same.

Keywords:

Telecommunications, John Searle, role assignment, public, democratic deliberation.

Realizado: Junio 2013
Recibido: Septiembre 2013
Aceptado: Octubre 2013

La configuración del entorno: reforma, debate y telecomunicaciones

México es un país que por voluntad de sus ciudadanos está regido por medio de una república representativa, democrática y federal; así lo dicta el artículo 40 de la Constitución Mexicana, lo cual significa que la organización del Estado y la máxima autoridad federal es elegida por los ciudadanos (Rodríguez, 2003). Dentro de éstas autoridades se encuentra una organización de vital importancia para que el sistema funcione de manera adecuada: el Congreso de la Unión, que está formado por dos cámaras legislativas, la cámara de diputados y la cámara de senadores, éstas representan a los ciudadanos para concretar o modificar las distintas leyes y decretos que rigen al país. De acuerdo a la explicación que se muestra en la página web del Congreso de la Unión (s/f), dentro de las sesiones que establecen dichas cámaras se dialoga sobre temas que son de relevancia social y que necesitan de una organización para una convivencia sana de la sociedad.

Un tema que en la actualidad discuten las cámaras legislativas y que es importante para la sociedad mexicana es respecto al uso del Internet y de las nuevas tecnologías. Desde el año de 1995, el Congreso de la Unión promulgó una Ley Federal de Telecomunicaciones. Para precisar esta información, es necesario recurrir a Clara Álvarez (2007), quien menciona que la iniciativa tenía como objetivos los siguientes:

Salvaguardar, mediante la rectoría del Estado, la seguridad y los intereses soberanos de nuestra nación. Promover que los servicios de telecomunicaciones sean un insumo competitivo, moderno, eficaz y accesible para el resto de las actividades económicas, así como su disponibilidad en todo el territorio nacional, con alta calidad y a precios internacionalmente competitivos. Impulsar la participación competitiva de empresas y empresarios mexicanos en la prestación de servicios de telecomunicaciones (p. 24).

Desde ése entonces podemos observar que estos objetivos no han sido cumplidos como lo establece la ley, ya que es posible darnos cuenta del sistema de monopolios que los grandes consorcios comerciales han establecido en el país. Ahora el actual poder ejecutivo emite esta reforma a la ley para reforzar los aspectos que ya estaban establecidos e igualar el acceso para todos, por lo que vale la pena revisar brevemente el surgimiento de esta propuesta.

La reforma a la Ley de Telecomunicaciones es una iniciativa que fue presentada el pasado 11 de marzo de 2013 por el presidente Enrique Peña Nieto; el titular de la secretaria de Comunicación y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza y los representantes de las principales fuerzas políticas (integrantes de "Pacto por México"), quienes dieron a conocer lo que se quería lograr con esta minuta (Mercado y Damián, 2013). Uno de los primeros puntos a tratar con la reforma es regular y mejorar las concesiones de televisión, radio y telefonía permitiendo la entrada a nuevas empresas, siempre y cuando estén al alcance de todos los mexicanos y que su servicio sea de calidad, así como también proporcionar el servicio de banda ancha (Internet) a todos los ciudadanos. Estos puntos son claves para el rumbo de la investigación puesto que se han emitido diferentes puntos de vista respecto al cumplimiento de éstas premisas. En una nota del periódico en línea El Economista (Juár3z, 2013) se presentan las opiniones de

los dueños de los consorcios comerciales que controlan dichos medios y mencionan que “la competencia es buena” porque así, se supondría, mejorarán los servicios que ofrecen. También se han emitido una contraparte de opiniones como las del periodista Jenaro Villamil (2013) quien menciona que la situación de los medios aún con la reforma seguirá igual y por el contrario lo que se busca es tener más control de la monopolización que actualmente vivimos. Esta situación ha cerrado paso a que los mexicanos cuenten con una libre elección de contenidos y productos puesto que observamos que no hay opciones variables de acuerdo a nuestras necesidades y gustos.

La iniciativa de reforma a la Ley de Telecomunicaciones, como se ha mencionado desde los puntos anteriores, tiene una destacada relevancia para la sociedad debido a que involucra mejorar la calidad y precio de los servicios que prestan los consorcios dedicados a las telecomunicaciones, al tiempo que contribuye a que desaparezcan los monopolios que se han apoderado de los medios de comunicación. El hecho de que las distintas fuerzas políticas del país estén inmersas apoyando la iniciativa, mueve a los integrantes de los partidos políticos y personas externas porque así se presupone que todos avanzan hacia un mismo rumbo y no existen divisiones como siempre se había observado, lo cual también invita a que más ciudadanos se unan y promuevan la ley. Esta situación es un tema de debate público porque es necesario que el tema se dialogue para concebir los distintos puntos de vista para así conseguir que esta reforma sea únicamente con la finalidad de traer bienestar a la sociedad; esto es precisamente lo que analizaremos en este artículo, las posiciones encontradas sobre la reforma en la esfera pública.

La regulación sobre el manejo de las telecomunicaciones en México se ha pasado por alto en varios sexenios y no ha habido el interés suficiente para que se regulen adecuadamente. Es de suponerse que esto es consecuencia de las negociaciones que hacen gobiernos y consorcios comerciales para que permitan la implementación de los contenidos que ellos prefieren, que sigan manejando sus negocios y que mantengan el poder. La reforma pretende mejorar la calidad de vida de los mexicanos, proporcionándoles las herramientas tecnológicas básicas para que se encuentre actualizado. Con estas afirmaciones surgen varias cuestiones, ¿serán estrategias del nuevo gobierno para mostrar hechos y que la gente considere que se han generado cambios en el país a partir de este nuevo sexenio?, ¿o es posible que esto sea un verdadero cambio y que beneficie a la sociedad, que le permita tener una perspectiva analítica y que cuente con opciones que le permitan deliberar entre qué elegir y qué productos son convenientes para sus necesidades? Por lo tanto, la cuestión que guía a esta investigación es saber precisamente si la reforma a la Ley de Telecomunicaciones involucra una deliberación democrática en la que participan todos los mexicanos o no. Es la opinión pública uno de los principales aspectos a investigar ya que funciona como herramienta base que incluye a todos los ciudadanos.

Entre el debate público y la construcción de la realidad social

La posibilidad de construir la realidad que le da sentido al mundo descansa en el poder de lo simbólico y de la estructuración de la percepción. Realidad se refiere al ordenamiento y organización de un mundo constituido a través de las experiencias. El realismo forma parte de uno de los principales conceptos de la filosofía moder-

na y a lo largo de su historia ha tenido una gran variedad de significados. Desde la perspectiva de John Searle (1997) se ve al realismo como una teoría ontológica, es decir, es la concepción según la cual las cosas tienen una manera de ser que es lógicamente independiente de todas las representaciones humanas que se hacen de ellas. El realismo no dice cómo son las cosas, por el contrario, argumenta que solo tienen una manera de ser y hace referencia a que todos los objetos que percibimos por medio de los sentidos tienen una existencia independiente de las representaciones que hacemos de ellos; es decir, que pueden existir aunque nadie lo piense o represente.

Uno de los principales exponentes de este acercamiento teórico es John Rogers Searle, quien se distingue por su original pensamiento y la claridad con la que expone sus ideas. La postura de Searle es interesante puesto que rechaza todo género de "reduccionismo materialista" y critica fuertemente las posiciones de la ciencia cognitiva. En todo sus escritos Searle muestra un orden y estructura en lo que argumenta, sus ideas son coherentes y están acomodadas conforme el ritmo de la historia (Arcara, 2008). Ahora bien, para lograr claridad en lo que aquí exponemos, es necesario recuperar brevemente los funda

Momentos históricos de esta propuesta.

A finales de la década de los ochenta, Searle comienza a interesarse por la filosofía de la mente tratada desde el ámbito científico de la psicología y la neurología cognitiva. Una obra importante de su propuesta sobre la filosofía de la mente fue el libro "Redescubrimiento de la mente", donde habla de la conciencia como un fenómeno biológico producido a partir de la ontología propia y la organización estructural de los seres vivos. En 1997 publica "La construcción de la realidad social" donde comienza por afirmar que "en el mundo hay cosas que existen solo porque creemos que existen" (Searle, 1997 p. 21). Por lo tanto, uno de sus intereses principales es mostrar que muchos de los aspectos del mundo se materializan como resultado de la intencionalidad colectiva; es decir, que los grupos humanos le dan funciones a las cosas en el momento que las nombran.

Con estas ideas, Searle (1997) comienza a indagar cómo es que los seres humanos razonamos al mundo exterior y es aquí donde se encuentran los dos conceptos clave para el análisis que se llevará a cabo. Searle establece que en el mundo existe una distinción entre rasgos que dependen del ser humano para existir y otros que son independientes de él; en esta investigación se tomará en cuenta uno de los dos tipos de rasgos: "los que existen en relación con la intencionalidad de los observadores" (Searle, 1997 p. 29) que son los llamados rasgos epistémicamente objetivos, son rasgos que existen en relación a las actitudes de los observadores, de manera que cada persona puede pensar un mismo objeto con criterios personales que difieren de los demás y es por eso a su vez se les llama rasgos ontológicamente subjetivos ya que cada persona puede pensarlos de manera individual. Este concepto es de gran utilidad para explicar cómo los diferentes escritos que circulan en el espacio público cuentan con este rasgo porque dependen del hombre para existir y en él tiene una influencia importante (Searle, 1997 p. 29).

Para describir la realidad social que actualmente vivimos Searle menciona que deben existir tres elementos esenciales en ella, uno de esos elementos es la asignación de función que hace referencia a lo siguiente: "los seres humanos y algunos animales

tienen la capacidad de imponer funciones a los objetos tanto los que forman parte de la naturaleza como los que fueron creados para alguna función específica" (Searle, 1997 p. 32). Al asignar alguna función descubrimos qué objetivo hay detrás de ella. La descripción de este concepto será importante puesto que provee lo básico para explicar adecuadamente el estudio en general. Sin embargo, para aplicar los conceptos asignación de función y rasgos epistémicamente objetivos analizados en el apartado anterior, utilizaremos tres versiones de un hecho en común. En el mes de marzo el gobierno federal anunció una propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones, por lo tanto, como punto de partida, la primera materialidad será un comunicado de prensa emitido por el poder ejecutivo, mismo que se encuentra en su página oficial. Por otra parte, una nota del diario El Economista donde se relata el mismo hecho en el mismo día pero proviene de la prensa. Y por último, contrastaremos las ideas con una columna de opinión de la Clara Luz Álvarez publicada en la revista Proceso el 16 de marzo de 2013.

Indagación de perspectivas antagónicas

Como se planteó en el apartado anterior, observaremos de cerca diferentes fuentes que difundieron una misma información, pero vista desde tres perspectivas distintas. Para hacer el análisis fue necesario crear una tabla de comparación de las notas donde podemos darnos cuenta de la información que se publicó en cada una de ellas y lo que hizo falta. La tabla con el análisis comparativo se muestra a continuación.

Al observar lo que plasman las distintas fuentes y al mismo tiempo darnos cuenta de lo que sucede (realidad social) encontramos un elemento que, según Searle (1997), define a esta realidad: la asignación de función. En este caso, al encontrarla sabemos qué objetivo hay detrás de ella. Es necesario identificar este elemento en las distintas notas para analizar cuáles son sus objetivos. Al darnos cuenta de la promulgación de la reforma, se podría afirmar que la reacción inmediata del ciudadano es indagar acerca del tema; esto lo realiza principalmente en los medios de comunicación debido a que ofrecen rapidez en la información y cierta "certeza" de lo que ocurre en el mundo. En el caso de nuestro estudio, mencionan lo que ocurrió en la ceremonia que presidió Enrique Peña Nieto. Al comenzar la búsqueda de información existen diversas opciones para elegir la fuente de información, para tener mayor precisión se suele recurrir a la prensa o a la información oficial emitida por el gobierno. En nuestro caso el comunicado de prensa que emite el poder ejecutivo es el primer material utilizado, se encuentra en la página oficial del Presidente de la República, por lo tanto, lo más lógico fue encontrar que se resalta por encima de todo su discurso y sobre todo se mencionan que los beneficios de la reforma. En esa nota se plasma el bienestar que traerá la reforma a los mexicanos y resalta sobre todo la necesidad de cambiar y mejorar como fundamento principal. Por lo tanto, es posible observar que la asignación de función que se aplica en esa nota es: la reforma es promulgada en favor del bienestar de los mexicanos y traerá consigo solo beneficios; Peña Nieto con sus alentadoras palabras involucra a todos los mexicanos en ella, hace mención que todos participan y forman parte de este proyecto. Así, el objetivo es hacer creer que la reforma es un importante avance en el sistema mexicano y que todo marcha por un buen camino (Presidencia de la República, 2013).

Comunicado de prensa de la página del Presidente “Envía el Presidente Peña Nieto al Congreso la Iniciativa de Reforma en materia de telecomunicaciones	El Economista “Firma EPN Iniciativa de Reforma a Telcos”	Revista Proceso “Más dudas que certezas”
<p>>El presidente Enrique Peña Nieto encabezó la Iniciativa de Reforma en Telecomunicaciones que será enviada a la Cámara de Diputados.</p> <p>>Afirmó que en el Siglo XXI las telecomunicaciones son tan vitales para el país como los caminos y las carreteras: “El desarrollo del país exige que las telecomunicaciones cuenten con una política pública eficaz, acorde con la convergencia tecnológica”.</p> <p>>Destacó que la gran disposición y voluntad política de quienes integran el Pacto por México hizo posible que se pudiera converger. >Tras expresar un amplio y público reconocimiento a los integrantes del Pacto por México enfatizó que “todas las voces cuentan, todas son importantes para la construcción de los acuerdos que en el clima de normalidad democrática y en el país que hoy tenemos, son fundamentales para impulsar el desarrollo de la nación”.</p> <p>>La reforma constitucional tiene una sola motivación: elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.</p> <p>>Peña Nieto mencionó que, además, “es una Iniciativa que se diseñó, se dialogó y se acordó en democracia”, y que responde a las necesidades “de un país decidido a integrarse a la sociedad de la información y el conocimiento”.</p> <p>>EL ABC DE LA REFORMA: A. Asegurar cobertura universal. B. Buenos precios. C. Calidad en el servicio y en los contenidos. Los mexicanos merecen servicios que sean rápidos y confiables, así como una mayor diversidad de contenidos</p>	<p>>El presidente Enrique Peña Nieto firmó la Reforma de Telecomunicaciones.</p> <p>>Dijo que en el Siglo XXI las telecomunicaciones son tan vitales para un país, como los caminos y las carreteras. Las telecomunicaciones favorecen libertad de expresión, educación, cultura.</p> <p>> En su discurso, reconoció a los presidentes del PRI, PAN, PRD y PVEM por disposición y compromiso, para impulsar transformaciones.</p> <p>>El titular del Ejecutivo federal dijo que hay claridad de propósitos y voluntad política para servir a todos los mexicanos. “Hoy somos un país plural, democrático, y para que avancemos, todas las voces cuentan”.</p> <p>>Manifestó que como parte de las modificaciones propuestas, el Ejecutivo Federal ya no será quien otorgue ni revoque las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones</p> <p>>Como parte de dicha iniciativa se ejercen tres puntos principales: La ampliación de los derechos de los mexicanos en la que se garantiza el libre acceso a la información y el de las tecnologías de la comunicación incluyendo banda ancha.</p> <p>>Es tan sencilla como el ABC”, dijo Peña Nieto;</p> <p>A: asegurar cobertura nacional para que llegue a todo el país, conectarse a Internet.</p> <p>B: buenos precios. Las telecomunicaciones deben ser accesibles a todos los sectores económicos.</p> <p>C: Calidad en el servicio y de los contenidos. Los mexicanos merecen servicios rápidos, confiables y con mayor calidad.</p>	<p>>El presidente Enrique Peña Nieto, acompañado de un importante séquito y de los coordinadores parlamentarios del PAN, PRD, PRI y PV, con bombo y platillo anunció la iniciativa de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (radio y televisión abierta).</p> <p>>Se propone que las instituciones que sustituyan a las actuales Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y Comisión Federal de Competencia (Cofeco) sean órganos constitucionales autónomos, con personalidad y patrimonio propios</p> <p>>La iniciativa del presidente en nada justifica por qué deben los propuestos Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifotel) y la nueva Cofeco pasar de tener cinco a siete comisionados, aun cuando ello costará al menos 15 millones 804 mil 700 pesos al año, más impuestos, sin contar el costo del personal y estructura administrativa de cada comisionado, pues cada uno de ellos percibirá una remuneración igual a la de un ministro de la Suprema Corte.</p> <p>>El incremento sin justificación de comisionados sólo confirma que estas designaciones pretenden cubrir las cuotas de poder distribuidas entre PAN, PRD, PRI y los partidos pequeños</p> <p>>La contradicción y burocracia de la iniciativa plantean que el Ifotel sea independiente del Ejecutivo federal, pero para otorgar, revocar y autorizar cesiones de las concesiones se requiere opinión de éste</p> <p>>¡Protejamos al Estado! Qué tan mal estará nuestro país que la iniciativa busca que la Constitución proteja al Estado, siendo que la Constitución surge precisamente por la razón contraria: Proteger a los gobernados frente al Estado</p>

Fuentes: (Presidencia de la República, 2013; El Economista, 2013 y Díaz, 3424).

Ahora pasamos a analizar la nota emitida por El Economista (2013) que lleva como título: “Firma EPN Iniciativa de Reforma a Telcos” con la información principal que se presenta en el cuadro comparativo de notas. Queda en evidencia que la información presentada es un parafraseo de lo que se presenta en el comunicado de prensa anterior. Si a caso cambian unas cuantas palabras, pero su interés prioritario es enfatizar el discurso del presidente como lo más trascendental de este hecho. Aún así, hay información que rescatar de esta nota puesto que ahí sí se hace mención de que el ejecutivo no podrá otorgar ni revocar las concesiones y además también se resalta el derecho a la libre información de los mexicanos y a que posiblemente gracias a la reforma también se tenga un acceso a la banda ancha para todos los ciudadanos. Pongámonos en el lugar del usuario o lector que solamente se queda con esta información y no indaga en otros medios o fuentes, la

asignación de función que se le daría a esta nota sería: exponer los principales finalidades de la reforma, explicar los beneficios que se tendrán con su implementación y el interés constante del presidente por lograr un mejor país que se observa en su discurso, por lo que se asume la misma asignación de función que se le da al comunicado de prensa.

En el caso del artículo de Clara Luz Álvarez (2013), toda la información parece ser muy contraria a lo que nos ofrecen los otros dos medios. Para hacer el análisis es conveniente dar una breve explicación de la autora y la situación en la que se enmarca su escrito. Como podemos observar, es la primer nota que está firmada por la persona que la redacta, Clara Luz Álvarez es doctora en derecho, investigadora en telecomunicaciones y tecnologías de la información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, por lo tanto es posible comprender que se encuentra involucrada muy en especial en el tema de las telecomunicaciones. Debido a que cuenta con un amplio conocimiento sobre la situación actual de las telecomunicaciones, redacta un escrito en el que ella misma genera un análisis de la reforma que será aplicada.

Publicado el 19 de marzo de 2013, Álvarez hace una crítica de lo que será la reforma; menciona aspectos que ni si quiera fueron mencionados en las notas que analizamos previamente. Sobre todo es necesario hacer énfasis que en el comunicado de prensa no se menciona en lo absoluto la creación de nuevas instituciones de gobierno (que si se encuentran en la Reforma), ni el monto que costaría implementarlas. Desde esta perspectiva radical sobre el mismo acontecimiento podemos observar lo que Searle (1997) establece como los rasgos epistémicamente objetivos llamados de tal manera porque dependen del ser humano para que existan, en éste caso la analista Clara Luz Álvarez. Sus puntos de vista y argumentaciones pueden existir debido a que tiene una intencionalidad de transmitir información que queda oculta en muchos de los medios porque no se aclara la finalidad de disolver las instituciones ya creadas e implementar nuevas con más personas. Ella se basa en sus criterios personales que evidentemente difieren de cualquier pensamiento común por su experiencia como investigadora para realizar afirmaciones contundentes y datos que alarman a la sociedad. Por lo tanto, a esta manera de pensar única y de manera individual se le nombra los rasgos ontológicamente subjetivos y forman parte de los antes ya mencionados. Álvarez hace mención de toda esta información porque quiere evidenciar lo que oculta esta reforma que se pretende que se le dé la asignación de función de ser un beneficio.

Otros punto a analizar y que también es una mención peculiar es cuando el presidente Peña Nieto enfatiza: "todas las voces cuentan, todas son importantes para la construcción de los acuerdos que en el clima de normalidad democrática y en el país que hoy tenemos, son fundamentales para impulsar el desarrollo de la nación" (Presidencia de la República, 2013). Al referirse a "todas las voces", ¿a quién hace alusión? Pareciera referirse a los integrantes del llamado "Pacto por México" que solo son otras cuatro personas que representan a los partidos políticos y es importante hacer mención a que no todos los mexicanos forman parte de ellos; de hecho, una gran mayoría prefiere no pertenecer a ninguno. ¿Solo estas personas cuentan con el derecho de elegir y opinar la trayectoria que llevarán los medios de comunicación? La afirmación puede ser errónea porque ningún ciudadano se enteró de cuándo se discutió sobre la reforma y lo que convenía a México. Esta exclusión que incluye parece confusa respecto a las decisiones que los poderes han tomado de manera deliberada los poderes.

A manera de conclusiones

Los medios de comunicación son parte fundamental en las sociedades, tanto que se han extendido por todo el mundo dejando a un lado la noción de tiempo y espacio, como hace mención McLuhan (1996). Esto se debe a que proveen información necesaria para que todas las sociedades del mundo se encuentren interconectadas y sepan qué ocurre alrededor de éste. Dentro del tema que se analizó tienen un papel importante puesto que es a través de uno de estos medios que se supo lo que ocurría con la reforma. Ahora más que en otras épocas se puede afirmar que los medios son importantes para la existencia de las sociedades, ya que sin esa comunicación se perdería y quebrantaría la estructura social actual. La deliberación democrática, como lo mencionan Demers y Levine (2007), surge a partir de la década de los ochenta en la época de la posguerra, puesto que actores y grupos que no figuraban entre las personas que podían emitir opiniones comenzaron a dejar de un lado esa barrera y a difundir su propio pensamiento. En el caso de México, es claro que la deliberación democrática no pudo desarrollarse en el proceso de la reforma, puesto que fue una decisión de grupos de poder en el que la opinión de la sociedad no formó parte del proceso. Para llegar a generar un cambio y que nadie quede excluido de las decisiones que lleva el país, se deben fomentar grupos de participación social que tengan el poder de transmitir las ideas de cada ciudadano, para así construir esta participación activa donde se pueda crear ese diálogo que contenga los distintos puntos de vista de los mexicanos.

Referencias

- Álvarez, C. (2007). Historia de las telecomunicaciones en México. *Revista del doctorado en derecho*, 4. México: Universidad Panamericana.
- Álvarez, C. (2013, 19 de marzo). Más dudas que certezas. *Proceso*. Recuperado el 20 de marzo de <http://www.proceso.com.mx/?p=336731>
- Arcará, P. (2008). *La mente de John Searle: Intencionalidad y causalidad*. (Tesis doctoral, Universidad de Navarra). Recuperada el 20 de marzo de 2013 de <http://dspace.si.unav.es/dspace/bitstream/10171/7209/1/Arcara.pdf>
- Congreso de la Unión. (s.f.). Organización y función. *Congreso de la Unión*. Recuperado el 6 de marzo de 2013 de <http://www.congreso.gob.mx/>
- Demers, F y Lavigne, A. (2007). La comunicación pública: una prioridad contemporánea de investigación. *Comunicación y Sociedad*. Nueva Época, 7, 65-87.
- El Economista. (2013, 11 de marzo). Firma EPN Iniciativa de Reforma a Telcos. *El Economista*. Recuperado el 13 de marzo de 2013 de <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/03/11/falta-telecomunicaciones-forma-moderna-analfabetismo-epn>
- Juárez, C. (2013, 12 de marzo). Bienvenidos los cambios: firmas. *El economista*. Recuperado el 13 de marzo de 2013 de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/03/12/bienvenidos-cambios-firmas>
- McLuhan, M. (1996). El medio es el mensaje. En *Comprender los medios de comunicación* (pp. 25-28). Barcelona: Paidós.
- Mercado, A. & Damián, F. (2013, 10 de marzo) Dedicada a Slim, reforma en telecomunicaciones. *Milenio*. Recuperado el 11 de marzo de 2013 de <http://jalisco.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c48d6d197085e209d71fc7eb159ac8d1>

- Presidencia de la República. (2013, 11 de marzo). Envía El Presidente Peña Nieto al Congreso la Iniciativa de Reforma en materia de telecomunicaciones. *Presidencia de la República*. Recuperado el 12 de marzo de <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/envia-el-presidente-pena-nieto-al-congreso-la-iniciativa-de-reforma-en-materia-de-telecomunicaciones/>
- Rodríguez, Amador (2003). Artículo 40. *En Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: comentada y concordada*. México: Editorial Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Searle, J. (1997). Las piedras angulares de la realidad social. En *La construcción de la realidad social* (pp. 21-47). Barcelona: Paidós.
- Villamil, J. (2013). Verdades, engaños y peligros. *Proceso*, 1898.ve